



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

VISTO:

El Informe Nº 270-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Junio del 2013; el Informe Nº 320-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 11 de Junio del 2013; Informe Nº 464-2013/GOB. REG. TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 05 de Junio del 2013; Informe Nº 013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-OFREGERD-MSM, de fecha 05 de Junio del 2013; Informe Nº 071-2013/ TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 04 de Junio del 2013; Solicitud S/N-2013, de fecha 05 de Junio del 2013; relativo a la Aprobación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha y su Directiva Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGNI-SG, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS PREYECTOS DE IMPACTO REGIONAL POR ADMINISTRACION DIRECTA, ENCARGO O CONTRATA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".

Que, con Ley de bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que: una de las atribuciones del Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Admirativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2º, 9º, 10º; menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Ley Nº 29664 en su Artículo 5º Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "El conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

Desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"

Que, mediante Ley Nº 29664 en su Artículo 14º Gobiernos Regionales y gobiernos locales, Anexo 14.1º Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, mediante Informe Nº 270-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 201,622.25 (DOSCIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 320-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 11 de Junio del 2013, el Subgerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la Propuesta de Asignación Presupuestal para la Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el monto considerado en la propuesta de Asignación Presupuestal, es el monto que se estipula en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, en virtud del Informe Nº 464-2013/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-JO.

Que, mediante Informe Nº 464-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 05 de Junio del 2013, el Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-OFREGERD-MSM, de fecha 05 de Junio del 2013, la Ing. Maritza Socola Merino, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

Desastre, corregido previa coordinación con el proyectista de acuerdo a las normas y directivas, para su elaboración y ejecución.

Que, mediante Informe Nº 071-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 04 de Junio del 2013, el Ing. Santos Augusto Coronado Barrientos, alcanza el Informe Técnico de Estimación de Riesgo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Solicitud S/N-2013, de fecha de 05 de Junio del 2013, el Ing. Leocadio Malca Acuña, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que beneficiara a toda la población del sector Los Ficus, y ayudara a la en la salud de los niños, jóvenes y adultos en la prevención de las enfermedades.

Que, estado a lo informado y contado con la visación del Secretaría General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En, uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero del 2004 y su Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y la Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 28 de Octubre del 2011.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico Detallado relativo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial Ascendente a S/. 201,622.25 (DOSCIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2013, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, en el cual incluye:

Memoria Descriptiva  
Especificaciones Técnicas



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ROBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

- Presupuesto Analítico ✓
- Valor Referencial ✓
- Metrados ✓
- Análisis de Precios Unitarios ✓
- Precios e Insumos ✓
- Cronograma de Desembolso ✓
- Cronograma Valorizado ✓
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Obras) ✗
- Vistas Fotográficas ✓
- Planos ✓

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la actividad está

afectado a la cadena funcional siguiente:

|                    |  |
|--------------------|--|
| Correlativa        | 0203   |
| Programa           | 03 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos. |
| Producto           | 3999999 Sin Producto   |
| Actividad          | 5000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas                  |
| Función            | 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.          |
| División Funcional | 06 Gestión.  |
| Grupo Funcional    | 0008 Asesoramiento y Apoyo                                   |
| Finalidad          | 0001018 Mantenimiento de la Infraestructura Construida.      |
| FTE FTO            | 5 Recursos Determinados                                      |
| RUBRO              | 18 Canon, Sobre Canon Regalías Renta Participaciones.        |
| MONTO              | S/. 201,622.25   |
| CG/GGG             | 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                       |

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Alfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL

## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

17 JUN 2013

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA QUEBRADA 24 DE JUNIO LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES - TUMBES

| 7,11,99   | SERVICIOS DIVERSOS<br>DESCRIPCION                                | N°       | METRADOS | UNIDAD   | Importe   | TOTAL             |
|-----------|--|----------|----------|----------|-----------|-------------------|
|           | <b>REMUNERACIONES DEL PERSONAL</b>                               |          |          |          |           | <b>46,700.00</b>  |
|           | Ingeniero Residente  | 1.00     | 1.00     | 3,000.00 | 3,000.00  |                   |
|           | Asistente Administrativo   | 1.00     | 1.00     | 2,500.00 | 2,500.00  |                   |
|           | Asistente Tecnico  | 1.00     | 1.00     | 2,700.00 | 2,700.00  |                   |
|           | Secretaria.  | 1.00     | 1.00     | 1,000.00 | 1,000.00  |                   |
|           | Supervisor   | 1.00     | 1.00     | 2,000.00 | 2,000.00  |                   |
|           | Peones   | 700.00   |          | 40.00    | 28,000.00 |                   |
|           | Oficiales  | 130.00   |          | 50.00    | 6,500.00  |                   |
|           | Fotocopiado de Documentos varios                                 | 10000.00 |          | 0.10     | 1,000.00  |                   |
| 2.3.25.14 | <b>ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPOS Y ADQUISICION DE AGREGADOS</b> |          |          |          |           | <b>130,584.70</b> |
|           | CARGADOR FRONTAL   |          | 46       | HR       | 236.00    | 10,856.00         |
|           | CAMION VOLQUETE  |          | 50       | HR       | 165.20    | 8,260.00          |
|           | MOTO NIVELADORA  |          | 46       | HR       | 236.00    | 10,856.00         |
|           | RODILLO NEOMATICO  |          | 45       | HR       | 236.00    | 10,620.00         |
|           | MINI CARGADOR FRONTAL  |          | 45       | HR       | 188.80    | 8,496.00          |
|           | ESCAVADORA   |          | 41       | HR       | 259.60    | 10,643.60         |
|           | CAMA BAJA  |          | 4        | DIA      | 1,711.00  | 6,844.00          |
|           | CAMION CISTERNA  |          | 36       | M2       | 295.00    | 10,620.00         |
|           | MOTO BOMBA   |          | 130      | HR       | 70.80     | 9,204.00          |
|           | TRACTOR ORUGA  |          | 41       | HR       | 259.60    | 10,643.60         |
|           | MARTILLO SINCEL  |          | 52       | HR       | 118.00    | 6,136.00          |
|           | MOTO SIERRA  |          | 52       | HR       | 118.00    | 6,136.00          |
|           | AFIRMADO   |          | 361      | M3       | 29.50     | 10,649.50         |
|           | ROCA OVER  |          | 90       | M3       | 118.00    | 10,620.00         |
| 2.3.16.14 | <b>HERRAMIENTAS</b>  |          |          |          |           | <b>19,260.20</b>  |
|           | PALANAS  |          | 95       | und      | 29.50     | 2,802.50          |
|           | MACHETES   |          | 139      | und      | 18.41     | 2,558.71          |
|           | RASTRILLOS   |          | 97       | und      | 19.35     | 1,877.14          |
|           | CARRETILLAS  |          | 12       | und      | 122.72    | 1,472.64          |
|           | POLOS  |          | 298      | und      | 35.40     | 10,549.21         |
| 2.3.13.11 | <b>COMBUSTIBLES, CARBURANTES</b>                                 |          |          |          |           | <b>2,208.00</b>   |
|           | Gasolina de 90 Oct.  |          | 160.00   | GL.      | 13.80     | 2,208.00          |
| 2.3.15.12 | <b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA</b>        |          |          |          |           | <b>2,869.35</b>   |
|           | THONNER 35-A   |          | 2.00     | und      | 354.00    | 708.00            |
|           | Cuaderno de Obra   |          | 1.00     | und      | 57.71     | 57.71             |
|           | Material de Oficina  |          | 1.00     | Global   | 2103.64   | 2,103.64          |
|           | <b>TOTAL SI.</b>   |          |          |          |           | <b>201,622.25</b> |